

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| Correo Privado Postal | Franqueo a pagar |
| | Cuenta N° 17.100 |
| | Tarifa Res. N° 408 S.C. G. |

| |
|--|
| Registro de la Propiedad Intelectual 948.707 |
|--|

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 26 DE AGOSTO DE 2002

EDICION N°

7.924

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.074

ARTICULO 1°: Créase la Bandera del Deporte de la Provincia del Chaco como símbolo que contenga la idiosincrasia y raigambre de los deportistas de esta tierra chaqueña, de conformidad con la normativa que figura en el anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a convocar, a través de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, a un Concurso Público Provincial, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Establécese que el Poder Ejecutivo deberá instrumentar los medios para la confección, difusión y reglamentación del uso de la Bandera del Deporte.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

ANEXO A LA LEY N° 5.074

NORMATIVA Y ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO DE SIMBOLOS OFICIALES

Para la creación de una bandera, acorde con las reglas técnicas, simbólicas y cromáticas de la Heráldica y la Vexilología, es doctrina general de todos los tratadistas de estas ciencias, que la misma será sencilla, clara y distintiva.

Sencilla porque debe estar compuesta del mínimo número posible de partes.

Clara porque sus partes deben ser reconocibles en el conjunto.

Distintiva porque mantendrá las características más adecuadas y simbólicas de la sociedad civil que representa, recomendándose el empleo de algunos de los elementos alegóricos de la población, basados en su historia o bien tomados de su escudo.

1. Para componer la bandera será necesario atender los siguientes aspectos:

a) DISEÑO

1- La bandera será una pieza de tela de forma rectangular con una relación de dos metros de altura por tres metros de ancho, que se fijará por su lado izquierdo a un palo o asta.

2- Será sencilla como sea posible y al mismo tiempo identificativa.

3- Por las dos caras de la bandera, todos los ele-

mentos que se incorporen deberán mantener la misma disposición y orientación respecto al asta, haciendo el efecto de transparencia.

4- Será de significativa importancia la elección de los colores, ya que la normativa de la Heráldica y la Vexilología tienen histórica e internacionalmente establecida la combinación de los colores por el significado que ellos conllevan.

b) ATRIBUTOS

1. Los atributos que se utilizarán en los símbolos son denominados por la Vexilología como muebles o figuras, estos son objetos naturales, artificiales o ficticios; naturales son las figuras humanas, animales y vegetales; artificiales, los elementos inanimados y los creados por el hombre; ficticios, los que son creados por el imaginario colectivo.

2. Para la ubicación de la figuras simbólicas representativas que se inserten, deberán tenerse en cuenta las zonas en que se divide el paño de bandera; la figura representativa podrá estar en el centro o en el tercio del asta, de manera que al vuelo, no llegue a cubrirse la figura.

3. El sol, de ser uno de los elementos elegidos, tendrá, como el sol de la bandera nacional, treinta y dos (32) o diecinueve (19) rayos flamígeros intercalados con rectos.

4. Deberá evitarse la reiteración de elementos.

5. No deberán superponerse.

c) COLORES

1- Los colores son siete:

- Dos corresponden a los metales oro y plata, representados por el amarillo y el blanco, respectivamente.

- El oro: simboliza el poder, la nobleza, la riqueza, la luz, la constancia y la sabiduría.

- La plata: simboliza la pureza, la integridad, la obediencia, la firmeza, la vigilancia y la elocuencia.

- Los otros cinco son esmaltes, representados por colores o por rayados convencionales:

- Gules (rojo), rayado con líneas verticales: simboliza la sangre, la fortaleza, la osadía, la victoria y el ardor.

- Azul, rayado con líneas horizontales: simboliza la justicia, el celo, el deber, la verdad, la lealtad, la caridad, la hermosura y el color Marino.

- Sable (negro), rayado cruzado: simboliza la prudencia, la tristeza, el rigor, la honestidad y la obediencia.

- Sinople (verde), rayado oblicuo de derecha a izquierda: simboliza la esperanza, la fe, la amistad, servicio y respeto.

- Púrpura (violado), rayado contrario al anterior.

El empleo de estos colores no excluye otros necesarios para representar a los animales, plantas, astros y objetos, pero es regla absoluta no colocar metal sobre metal ni esmalte sobre esmalte.

2- Convocatoria al concurso de diseño

1- La participación en dicho concurso será limitada en edad a partir de 10 años.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.267

Resistencia, 20 agosto 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.074; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.074, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:26/8/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.075

ARTICULO 1°: Elévese a Primera Categoría, el Municipio de la localidad de Juan José Castelli.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.268

Resistencia, 20 agosto 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.075; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.075, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:26/8/02

D E C R E T O S

DECRETO N° 1.122

Resistencia, 24 julio 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 010030620022583;

y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1952/2001 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta N° 239, de fecha 29-05-02;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D.N.I. N° 12.555.288, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: DESIGNASE titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D.N.I. N° 12.555.288.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:21/8v:26/8/02

R E S O L U C I O N E S

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 0253

Resistencia, 20 Agosto 2002.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que deben aprobarse las fechas de corte y de conversión de *Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco Quebracho* (en adelante certificados Quebracho) por *Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales* (en adelante LECOP) para las conversiones a instrumentar en el mes de setiembre de 2002, de conformidad con lo determinado por los artículos 14 y 18 del Marco Regulatorio Básico, aprobado por Resolución Ministerial N° 0317/01 y sus modificatorias;

Que, asimismo, deben determinarse las cantidades de LECOP que el Ministerio pondrá a disposición de las diferentes operatorias de conversión, en cumplimiento de lo determinado por los artículos 4, 19 y 20 del referido Marco (texto vigente);

Que en el caso de eventual insuficiencia de LECOP en el Tesoro para poner a disposición de cada operatoria, debe preverse la aplicación de las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 0200/02; por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Establécese el día 10 de setiembre de 2002, la fecha de corte para la operatoria normada por el Capítulo 1 del Marco Regulatorio Básico aprobado por Resolución Ministerial N° 317/01 (texto vigente), para los impuestos nacionales cuyas fechas de vencimiento tengan lugar en el transcurso del mes de setiembre de 2002 (período de conversión).

Establécese el día 17 de setiembre de 2002, la *fecha única de conversión* para la operatoria y el período a que alude el párrafo anterior.

La fecha determinada por el párrafo anterior es la que

utilizará el Banco para realizar, en forma automática, la conversión a la que se refiere el artículo 12 del Marco Regulatorio Básico.

Para la operatoria y el período a los que se refiere este artículo, la cantidad de LECOP puesta a disposición, según el artículo 4º del Marco Regulatorio (texto vigente) es, en la expresión del valor nominal de las mismas, de QUINIENTOS MIL PESOS (V\$N = \$ 500.000).

ARTICULO 2º: Establécese el día 29 de agosto de 2002, la *fecha de corte* para la operatoria normada por el Capítulo 2 del Marco Regulatorio Básico, aprobado por la Resolución Ministerial 317/01 (texto vigente), para el período de actividad que finaliza el día hábil inmediato anterior a la fecha de corte.

Establécese el día 6 de setiembre de 2002, la *fecha única de conversión* para la operatoria y el período a que alude el párrafo anterior.

Para la operatoria y el período de actividad a los que se refiere este artículo, la cantidad de LECOP puesta a disposición, según los artículos 19 y 20 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente) es, en la expresión del valor nominal de las mismas, de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (VN = \$ 7.500.000).

ARTICULO 3º: Si las disponibilidades de LECOP, en el Tesoro Provincial, en las fechas de conversión que correspondan a cada operatoria, son inferiores a las cifras estipuladas en los párrafos finales de los artículos 1º y 2º de esta Resolución, se deberá proceder de conformidad a lo establecido por Resolución Ministerial N° 200/02, por las cantidades de LECOP que resulten, menester para cubrir las insuficiencia existente o proyectada.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, la Tesorería General deberá realizar las previsiones, gestiones y comunicaciones con suficiente anticipación para posibilitar la adquisición de LECOP en tiempo oportuno por el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTICULO 4º: El plazo máximo para recepción de solicitudes de los interesados, en las fechas de corte que correspondan a cada operatoria, es el de finalización de las actividades matutinas ordinarias del Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese al Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la Tesorería General, publíquese en el Boletín Oficial y en medios de difusión pública, y archívese.

C.P.N. Carlos José Soporsky

Ministro de Econ., Obras y Serv. Públ.

s/c. E:26/8/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 321/02

Resistencia, 12 agosto 2002

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "**Provisión de agua potable de Hermoso Campo (Depto. 2 de Abril)**", con un Presupuesto Oficial de **pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos** (\$ 199.800), un plazo de ejecución de cuatro (4) meses calendario corridos. Sistema de contratación por unidad de medida y ajuste alzado y plazo de garantía de obra de seis (6) meses calendario corridos en general y un (1) año para las instalaciones electromecánicas de acuerdo con los considerandos y antecedentes obrantes en el expediente N° 270.120802.0188/E.

AUTORIZASE al área de Licitaciones y Certificaciones de la Administración Provincial del Agua a realizar las tramitaciones necesarias para el llamado a Licitación Pública N° 06/02 para la ejecución de la obra cuyo

pliego se aprueba por el Artículo 1º de la presente.

FIJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública N° 06/02 el día 29 de agosto de 2002, en la sede de la Municipalidad de Hermoso Campo, a las 11.00 hs. previéndose la recepción de ofertas hasta las 7.30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.

FIJASE en **pesos doscientos cincuenta** (\$ 250) el valor de venta del pliego licitatorio, el que podrá ser abonado en Pesos o Bonos (Quebrachos o LECOP) y se pondrán a la venta, en el área de Tesorería de la Administración Provincial del Agua en horario de 7.30 a 12 horas a partir del 15 de agosto de 2002 y hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura.

CONFORMASE la Comisión Responsable de Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública N° 06/02 con los siguientes profesionales: Ing. José Humberto EXPUCCL, Ing. Jorge PRIETO y Dr. Raúl O. CASAVECCHIA contando con la asistencia administrativa como Secretario de Actas del Sr. Juan Alberto TROXLER.

CONFORMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas que se recepcionen para la mencionada Licitación Privada con los siguientes profesionales: Ing. Jorge PRIETO, Ing. Rodolfo E. KARL, la C.P.N. Estela A. FERNANDEZ, y la asistencia jurídica del Dr. Raúl O. CASAVECCHIA, esta Comisión deberá expedirse en un plazo no menor de cinco (5) días computados a partir de la fecha de apertura.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente
s/c. E:21/8v:30/8/02

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 302/02

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "**Provisión de agua potable al Barrio San Pedro Pescador**" (Colonia Benítez, Depto. 1º de Mayo), cuyo Presupuesto Oficial es de **pesos ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve** (\$ 138.399), el plazo de ejecución de noventa (90) días corridos. Sistema de contratación por unidad de medida y ajuste alzado y plazo de garantía de obra de seis (6) meses calendarios corridos en general y un (1) año para las instalaciones electromecánicas, previéndose para esta oportunidad otorgar a la adjudicataria de un anticipo de fondos de hasta el 30% en concordancia con lo previsto en el Artículo 73 de la Ley N° 4.990 de Obras Públicas de la Provincia de conformidad a los considerandos de la presente y la documentación obrante en el expediente N° 270.300702.0177/E.

AUTORIZASE al área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el llamado a Concurso de Precios N° 07/02 para la ejecución de la obra cuyo pliego se aprueba por el Artículo 1º de la presente, cursando las correspondientes invitaciones a las empresas detalladas en la planilla anexa I que forma parte de la presente resolución.

FIJASE como fecha de apertura del Concurso de Precios N° 07/02 el día 21 de agosto de 2002, a las 10.30 hs. en la sede de la Administración del Agua previéndose la recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas del organismo, hasta las 10.00 hs. del mismo día.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente
s/c. E:21/8v:26/8/02

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

RESOLUCIÓN Nº 314/02

Resistencia, 09 Agosto 2002.

ARTICULO 1º: RECTIFICASE el Artículo 1º de la Resolución N° 120/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: OTORGASE la certificación de factibilidad de urbanización requerida a los inmuebles identificados en el Anexo a la presente y catastralmente como:

- Circunscripción I, Sección E, Chacra 65 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto.
- Circunscripción I, Sección E, Chacra 70 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto.
- Circunscripción I, Sección E, Chacra 68 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto.
- Circunscripción I, Sección E, Chacra 73 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.00 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en el poste de luz de hormigón al lado del terreno relevado, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección E, Chacra 76 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto.
- Circunscripción I, Sección E, Chacra 67 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.00 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en la esquina de la Chacra 71 en el poste de luz de madera, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección A, Manzana 84, Parcela 10, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.45 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en la esquina del terreno en el poste de luz de madera, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección C, Manzana 3 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.00 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en diagonal al terreno en la vereda sobre la Manzana 5 en el poste de luz de madera, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección C, Manzana 5 (sector), General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.00 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en próximo al terreno en la vereda sobre la Manzana 5 en el poste de luz de madera, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.
- Circunscripción I, Sección A, Quinta 4, Manzana 1, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el terreno es apto a cota 90.40 m. (arbitrario), según punto fijo colocado por APA ubicado en la esquina intersección calles 3 y 28 en el poste de luz de hormigón, balizado con la siglas APA, con cota arbitraria 90.00 m.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:23/8v:26/8/02

→ * ←
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 33/02 (Sala II)
Expediente Nº 402230498-13209-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Concepción del Bermejo, Samuel Parayre, una multa de Doscientos pesos (\$ 200); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley Nº 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Acta de fecha 14-03-02 (fs. 65).

Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el

término de diez (10) días proceda a elevar la información solicitada en dicho Acta.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

Resolución Nº 34/02 (Sala II)

Expediente Nº 402151101-16600-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Villa Angela, Carlos Alberto Lobera, una multa de Doscientos pesos (\$ 200); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley Nº 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Acta de fecha 18-04-02 (fs. 5).

Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a elevar la documentación requerida en dicho Acta.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

Resolución Nº 36/02 (Sala II)

Expediente Nº 402240501-16.162-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Huber Walter Eduardo Almeida, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento veintisiete mil ochocientos treinta y siete pesos con 12/100 (\$ 127.837,12).

Formula a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Dario Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida, Reparos.

Aplica al Sr. Oscar Antonio Canteros, la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5), Inc. a), Subinc. 4) de la Ley Nº 4159, de Doscientos pesos (\$ 200).

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Ochocientos cincuenta y ocho mil ciento tres pesos con 80/100 (\$ 858.103,80); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4159.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada, en el plazo establecido por el Art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5º) de la presente.

De conformidad a lo indicado en el artículo 4º), corresponde modificar el Movimiento de Fondos aprobado por Resol. Sala II T.C. Nº 19/01.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:23/8v:28/8/02

→ * ←
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 049

Resistencia, 25 junio 2002
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal tome las medidas necesarias para intimar a los responsables de la irregularidad detectada a través del informe recibido por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el lote ubicado en Avenida Las Heras 1255 denominada catastralmente 2-C-202-000-000-056/000, para regularizarlos:

- a) Si hubiera fraccionamiento del lote.
- b) Trámites de documentación de obra.

- c) Estado de los permisos de construcción y conexión a la red eléctrica.
- d) Estado de cobro del derecho sobre fraccionamiento de tierras, mensura, catastro y subdivisiones y del derecho relativo a la construcción y edificación.
- e) Estado de los pagos de tributo, Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios.

RESOLUCION Nº 053

Resistencia, 16 julio 2002

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal se realicen gestiones ante las áreas competentes del Poder Ejecutivo Provincial, a fin de agilizar lo solicitado por la Unión de Vecinos por la Tierra de Villa Gonzalito y Vecinos de los Barrios Mujeres Argentinas, Don Bosco y Luz de Esperanza (vivienda del PPI).

RESOLUCION Nº 054

Resistencia, 16 julio 2002

APROBAR en primera lectura el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 26/28 de la Actuación Simple Nº 18.157-U-00, de acuerdo a lo expresado en los considerandos: CONVOCAR a una Audiencia Pública conforme con lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Nº 5.999 para tratar el proyecto de ordenanza mencionado en el punto precedente, el cual propicia desafectar del dominio público e incorporar al dominio privado del Municipio los terrenos identificados catastralmente como Manzana 55 y Parcela 34 de la Chacra 200, ubicados en Villa Teniente 1º Saavedra, de nuestra ciudad y con superficies de 336,61 metros cuadrados y 3.047,26 metros cuadrados, respectivamente, con el objeto de proceder a la venta de los mismos a sus actuales ocupantes.

RESOLUCION Nº 055

Resistencia, 16 julio 2002

APROBAR en primera lectura, el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 246/247 de la Actuación Simple Nº 37699-C-90, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

CONVOCAR a una Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 153º de la carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Nº 5999, para tratar el proyecto de ordenanza mencionado en el punto precedente, el cual propicia desafectar del dominio público e incorporar al dominio privado del Municipio los terrenos identificados catastralmente como Parcelas 22 y 23 de la Chacra 118 - Circunscripción II - Sección B, ubicadas en Villa Luisa de nuestra ciudad y con superficies de 3.410 metros cuadrados y 3.100 metros cuadrados respectivamente, con el objeto de proceder a la venta de los mismos a sus actuales ocupantes.

RESOLUCION Nº 056

Resistencia, 16 julio 2002

SOLICITAR al Consejo Provincial de Seguridad Vial que, por su intermedio, se introduzcan las modificaciones que sean necesarias al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de no desvirtuar el ejercicio de la actividad jurisdiccional de la Municipalidad consagrado en el Artículo 119º, inciso 4, en concordancia con los Artículos 119º, inciso 6; 170º, 171º, 176º, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal sancionada en un todo de acuerdo al Artículo 200º de la Constitución Provincial y lo estipulado en el Título Segundo - Gobierno Municipal - Capítulo Octavo - Departamento Judicial de la Carta Orgánica Municipal.

RESOLUCION Nº 058

Resistencia, 16 julio 2002

SOLICITAR a las autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, que a través de las áreas competentes se tomen los recaudos necesarios para que se dé fiel cumplimiento a la ley mencionada precedentemente referida al funcionamiento de casas de juegos mecánicos comúnmente denomi-

nadas videopoker.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidenta del Concejo

s/c.

E:26/8/02

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 6.046

Resistencia, 16 julio 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 08 de la Manzana 79, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de ROMERO, Lidia Ilda, M.I. Nº 13.719.212.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION Nº 1.127

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.046 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.047

Resistencia, 16 julio 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 28 de la Manzana 123, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, a favor de OJEDA, Félix Rosendo, M.I. Nº 5.080.392 y/o RAMIREZ, Angela Gloria, M.I. Nº 10.024.894.

RESOLUCION Nº 1.128

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.047 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.048

Resistencia, 16 julio 2002

ESTABLECER el precio unitario de la obra "pavimentación, desagües, señalización, semaforización e iluminación de Avda. Mac Lean entre Avda. 25 de Mayo y Avda. Alvear":

- a) **Tramo A:** abarca la obra de pavimento y complementarias entre Avda. Alvear y calle J. D. Perón, precio por metro cuadrado: \$ 80,49 (pesos ochenta con cuarenta y nueve centavos).
- b) **Tramo B:** abarca las obras complementarias ubicadas entre calle J. D. Perón y calle Entre Ríos, debiendo determinarse específicamente los precios conforme la inversión destinada a cada cuadra y prorratearse en hasta 360 metros, a fin de distribuir los costos, teniendo en cuenta que no solo beneficia a los inmuebles con frente sobre la obra propiamente dicha y aquellos que a pesar de no tener beneficio directo, participan de provechos que mejoran la calidad de vida (ordenamiento urbano, saneamiento ambiental, seguridad, aseo, circulación, etc.) de amplias zonas circundantes al emplazamiento de las obras:

| | |
|--------------------------------------|-------|
| •Juan D. Perón - Julio A. Roca..... | \$/m2 |
| 2,13 | |
| •Julio A. Roca - Av. 25 de Mayo..... | \$/m2 |
| 2,18 | |
| •Av. 25 de Mayo - M. T. De Alvear... | \$/m2 |
| 1,38 | |
| • M. T. De Alvear-Santa Fe..... | \$/m2 |
| 1,38 | |
| •Santa Fe - Corrientes..... | \$/m2 |
| 1,38 | |
| •Corrientes - Entre Ríos..... | \$/m2 |
| 1,38 | |

RESOLUCION Nº 1.129

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.048 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.049

Resistencia, 16 julio 2002

ESTABLECER la plena vigencia de la figura del **boleto social único** en el ámbito del ejido de la ciudad de Resistencia, válidos para trasladarse ida y vuelta en todas las unidades de transporte regular urbano de pasajeros que voluntariamente la adopten.

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener el valor de la figura del **boleto social único** –ida y vuelta– en la suma de \$ 1,00 (peso uno) o Bonos Quebrachos o Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI).

RESOLUCION Nº 1.130

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.049 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.050

Resistencia, 16 julio 2002

OTORGAR con carácter de excepción al señor ROMERO, Plácido, DNI Nº 5.080.220, domiciliado en calle San Luis Nº 72, de Villa Don Enrique, una prórroga por el término de sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha de inicio del trámite de habilitación, para abonar la tasa en concepto de Inspección para Habilitación de Locales Comerciales estipulado en el **Título XV** - Artículo 187º y la Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor en el **Título XVI** - Artículo 196º de la Ordenanza General Tributaria vigente.

RESOLUCION Nº 1.131

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.050 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.051

Resistencia, 16 julio 2002

SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Nº 5.161 de fecha 31 de octubre de 2000 de conformidad con el Anexo I adjunto a la presente.

RESOLUCION Nº 1.132

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.051 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.052

Resistencia, 16 julio 2002

AMPLIAR el plazo de pago de las deudas por obras ejecutadas bajo el régimen de contribución de mejoras otorgado por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 5.324 desde 49 hasta 96 cuotas ajustables con el 2% mensual de ajuste en las cuotas.

RESOLUCION Nº 1.133

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.052 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.053

Resistencia, 16 julio 2002

DETERMINAR que las terminales, concesionarios, importadores y/o comercios autorizados para la venta y comercialización de motocicletas, motonetas y similares deberán entregar las unidades vendidas a **radicarse en el ejido municipal de la ciudad de Resistencia** con la correspondiente chapa-patente identificatoria y la siguiente documentación, exigida por la legislación en vigencia:

- Cédula verde.
- Título para motovehículos.
- Inscripción en la Dirección de Patentamiento, Dirección General Tributaria, Secretaría de Economía de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia.
- Toda otra documentación que se pudiera expedir al efecto por los Registros Seccionales que dependen de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Asimismo dichas firmas comerciales deberán presentar ante la Dirección General de Defensa al Consumi-

dor, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Resistencia u organismo que en el futuro la reemplaze, una declaración jurada semestral de las ventas de motovehículos a radicarse en el ejido municipal de la ciudad de Resistencia. **En caso de que el motovehículo adquirido deba radicarse fuera del ejido de la ciudad de Resistencia, el comprador estará obligado a certificar esta situación bajo declaración jurada y/o certificado de domicilio.**

RESOLUCION Nº 1.134

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.053 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.054

Resistencia, 16 julio 2002

MANTENER la vigencia por treinta (30) días hábiles a partir de la promulgación de la presente, el Régimen Especial de Facilidades de Pago para empleados de planta permanente de la Municipalidad de Resistencia, y del personal de la Caja Municipal de Resistencia, establecido por las Ordenanzas N^{os}. 5.817 y 6.008.

RESOLUCION Nº 1.135

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.054 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.055

Resistencia, 16 julio 2002

MANTENER la vigencia de la Ordenanza Nº 5.861 de fecha 8 de marzo de 2002, por un período similar al establecido en la normativa expuesta.

RESOLUCION Nº 1.136

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.055 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.056

Resistencia, 16 julio 2002

EXIMIR del pago de los aranceles por Tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos y del 100% (cien por ciento) de la tarifa de ocupación de las instalaciones del Parque 2 de Febrero, con motivo de la realización del **3º Encuentro Nacional e Internacional de Motos**, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia entre los días 16 al 20 de agosto de 2002.

RESOLUCION Nº 1.137

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.056 de fecha 16 de julio de 2002.

ORDENANZA Nº 6.057

Resistencia, 19 julio 2002

DETERMINAR la utilización para el día 19 de julio de 2002, provisoriamente, como Sala de Sesiones del Concejo, el salón ubicado en la parte central del edificio municipal de Avenida Italia 150.

Ing. Aída Beatriz Ayala*Presidente del Concejo***RESOLUCION Nº 1.138**

Resistencia, 22 julio 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.057 de fecha 16 de julio de 2002.

Ing. Benicio Szymula*Intendente Municipal*

s/c.

E:26/8/02

DECLARACIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

DECLARACION Nº 021

Resistencia, 25 junio 2002

DECLARA de Interés Municipal la realización de la **Marcha Aeróbica, Descubriendo las Esculturas**, or-

ganizada por la Fundación Urunday, a llevarse a cabo el día 20 de julio del corriente.

DECLARACION Nº 024

Resistencia, 16 julio 2002

DECLARA de Interés Municipal la realización de las **Jornadas Médicos - Comunitarias Sobre Enfermedad Celíaca**, organizado por la Asociación Celíaca Argentina, filial Chaco, a llevarse a cabo durante los días 3 y 4 de agosto del corriente año, en el Hospital Pediátrico Lorenzo A. Castelán.

DECLARACION Nº 025

Resistencia, 16 julio 2002

DECLARA de Interés Municipal la realización de un recital de canto popular folclórico de autores y compositores chaqueños, con la interpretación a cargo del **Dúo Amanecer**, a llevarse a cabo el día 4 de agosto del corriente año, en el Complejo Cultural Guido Miranda.

DECLARACION Nº 026

Resistencia, 16 julio 2002

DECLARA de Interés Municipal la realización de los certámenes **Torneo Selectivo**, a llevarse a cabo durante los días 22 al 26 y del 29 al 31 de julio y los días 1,2 y del 5 al 9 de agosto del corriente año, en la sede de A.CHA.PA., sito en calle Reggiardo Nº 146, Club San Fernando, de la ciudad de Resistencia, y el **Torneo Sudamericano de Asociaciones del Mercosur de Padel**, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, durante los días 17, 18 y 19 de agosto del corriente, organizados por la Asociación Chaqueña de Padel - A.CHA.PA.

DECLARACION Nº 027

Resistencia, 16 julio 2002

DECLARA de Interés Municipal la realización de la ~~campana solidaria **Juntos por Antonella**, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.~~

ADHIERASE el Concejo Municipal de Resistencia a la campaña conforme en el punto precedente, de acuerdo con lo expuesto en el Punto 3º de la Resolución Nº 1.035/02 dictada por la Intendencia Municipal.

Ing. Aida Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

s/c.

E:26/8/02

EDICTOS

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial Nº 10, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, sito en calle French 166, 1º. piso, conforme lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, hace saber por cinco (5) días que, en los autos caratulados: "**Ignazetti, José su Patrimonio s/ concurso preventivo**", Expte. 12.910, año 2002, iniciados el 27/06/02 se ha decretado, el día 17/07/02, la **apertura del concurso preventivo** de José IGNAZETTI **su patrimonio** (C.U.I.T. Nº 20-02453584-4). Interviene como Síndico el Cr. Emilio Marcelo BERTOLLO, con domicilio en Av. Rivadavia Nº 825, de esta ciudad. Se ha fijado el día 27 de septiembre de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación, en el domicilio del síndico, a cuyo efecto se los intima por este medio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la ley 24.522. Los días: 8 de noviembre de 2002 para que el síndico presente el informe individual, y 20 de diciembre de 2002 para el informe general, y el día 8 de julio de 2003, a las 9 horas para la celebración de la audiencia informativa, que se llevará a cabo en la sede del Tribunal con las personas que concurren. Resistencia, 8 de agosto de 2002.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

R.Nº 110.059

E:14/8v:26/8/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: "**Tules, Alejandro Fabián s/Abuso sexual calificado...**", Expte. Nº 90, Fº 703, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Alejandro Fabián TULES, sin apodos, argentino, de 31 años de edad, casado con Sandra Mariela Sampor, chofer, instrucción primaria completa, nacido en esta ciudad el 30/01/71, hijo de José Nazareno Tules y de Vicenta López, DNI Nº 24.559.071 –no exhibe–, prontuario Nº 056332, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: Testimonio: "**Sentencia Nº 62.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos... **Fallo:** 1) Declarando a Alejandro Fabián Tules..., autor responsable de los delitos de abuso sexual calificado con acceso carnal y abuso sexual calificado con acceso carnal (art. 119 –1er. párrafo– en func. del 3º y 4º párr. inc. «b» y art. 119 –1er. párrafo– en func. del 3º y 4º párr. inc. «b» CP), en concurso real (art. 55 CP) condenándolo a la pena de **diez años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 CP... Notif. (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.". Sentencia firme: 12/07/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno

Secretaria

s/c.

E:16/8v:28/8/02

—————> * <—————

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Javier Eduardo GONZALEZ, argentino, albañil, nacido en Resistencia el 30 de agosto de 1972, hijo de Ramón Crispín y de Zulma Pérez, DNI: 22.882.732, Prontuario Nº 506.684 A.G., que en autos: "**González, Javier Alejandro; CORONEL, Basilio Guillermo s/ Robo con efracción**", Expte. Nº 065/94, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: **Nº 096.** Resistencia, 12 de julio de 2002. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve:** 1º) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 30 de la presente causa y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de robo con efracción (art. 167 inc. 3º del C.P.) por el que fuera indagado Javier Eduardo González, de filiación referida en autos, so-breseyéndose total y definitivamente presente causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.). Sin costas. Vº)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez; ante mí: Dr. Alberto Benasulín, Secretario.

Dr. Alberto Benasulín

Secretario

s/c.

E:16/8v:28/8/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Juez subrogante de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudriá, Secretaría Nº 1, hace saber a Néstor GOMEZ, argentino, con 25 años de edad, soltero, desocupado, con último domicilio en lote 11, Pampa Bandera, hijo de Silvio Nicolás Gómez y de Ramona Rosa Ferreyra, que en estos autos caratulados: "**Gómez, Néstor s/Hurto calificado**", Expte. Nº 324,

folio 912, año: 2002, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2002. **Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Elevación a juicio:** Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Néstor Gómez sea juzgado por el delito de hurto calificado. Art. 163 inc. 1 del C.P. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 1, hace saber a Raúl CAÑETE, argentino, de 23 años de edad, soltero, pintor, con último domicilio en calle 37 entre 14 y 16, B° Mitre, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: “**Cañete, Raúl s/Hurto calificado**”, 17/02, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 7 de mayo de 2002. **Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal:** El accionar del imputado encuadra en la norma penal, prevista en el art. 163 inc. 6° del C.P.P., que tipifica el delito de hurto calificado. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los caratulados: “**Verzino, Juan Bartolomé c/Empresa La Nueva Estrella Sociedad Comercial Colectiva s/Quiebra**”, Exp. 1.122, folio 271, año 2001, Sec. 4, se ha declarado el estado de quiebra de **La Nueva Estrella S.C.C.**, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 142, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y de sus socios ilimitada y solidariamente responsables, señores Carlos CRESPO, M.I. N° 3.561.414, con domicilio en Pringles N° 659, Charata, Chaco; Raúl Leonidas EMERL, D.N.I. N° 7.848.571, con domicilio en calle Alberdi N° 931 A, Capital Federal, y César Norberto SAUER, D.N.I. N° 14.258.748, con domicilio en calle Lavalle N° 4538, de Posadas, Misiones, se ha dictado una prórroga hasta el día 30 de agosto de 2002, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación. Ordénese a los fallidos y a terceros para que entreguen la documentación ante el Síndico Contador José Ariel Avalos, con domicilio legal en 9 de Julio N° 40, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8v:28/8/02

EDICTO.- Ramírez, Héctor Francisco, Juez de Paz del Juzgado de Primera Especial de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: “**Amad, José s/ Sucesorio**”, Expte. 506, folio 180, año 1997, L VII, Secretaría N° 2, Dra. Gómez, cita por tres publicaciones a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de treinta días, contados de la última publicación, comparezcan todos los que se crean con derecho a

los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 2 de septiembre de 1998.

Liliana E. Rodríguez, Secretaria

R.N° 110.109 E:21/8v:26/8/02

EDICTO.- El señor Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, Chaco, Secretaría de la autorizante, sito en la localidad de Puerto Vilelas, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de la causante Florentina GONZALEZ, L.C. N° 9.268.273, de nacionalidad argentina, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así está dispuesto en los autos caratulados: “**González, Florentina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 040/2002 del Registro Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco.

Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz

R.N° 110.110 E:21/8v:26/8/02

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: “**Serrano, Eslleris s/Sucesorio**”, Expte. N° 584, F° 309, año 2002, Sec. N° 4, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de agosto de 2002.

Dr. José A. Jiménez Ortega
Defensor Oficial

s/c. E:21/8v:26/8/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto César BENITEZ (a) “coqui”, argentino, de 24 años de edad, soltero, normalero, domiciliado en Raúl B. Díaz N° 1200, Barrio Sta. Clara, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 11 de julio de 1976, es hijo de Víctor Hugo Benítez (f) y de Lucía Paz, y titular del DNI N° 25.279.405; que en los autos caratulados: “**Benítez, Roberto César s/Tentativa de robo**”, Expte. N° 4.745/99, agregado por cuerda a la **principal N° 1.482/99**, se ha dictado la siguiente resolución: “**Resolución N° 81**. Resistencia, 29 de mayo de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Roberto César Benítez, ya filiado, por hallarlo «prima facie» incurso en el delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (Arts. 164 en función del 42 del C.P.); II)....; III)....; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario”. Secretaría, 5 de agosto de 2002.

Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario

s/c. E:21/8v:30/8/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto César BENITEZ (a) “coqui”, argentino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Raúl B. Díaz N° 1200, Barrio Sta. Clara, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 11 de julio de 1976, es hijo de Víctor Hugo Benítez (f) y de Lucía Paz, y titular del DNI N° 25.279.405; que en los autos caratulados: “**Benítez, Roberto César s/Lesiones, daño y amenazas**”, Expte. N° 5.452/00, agregado por cuerda a la **principal N° 1.482/**

99. se ha dictado la siguiente resolución: “**Resolución Nº 80.** Resistencia, 29 de mayo de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Roberto César Benítez, ya filiado, por hallarlo «prima facie» incurso en los delitos de lesiones leves en concurso real con amenazas con arma en concurso real con daños (Arts. 89, 55, 149 bis –2º párrafo, 1ª parte–, 55 y 183, todos del C.P.); II)....; III)....; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario”. Secretaría, 5 de agosto de 2002.

Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario
s/c. E:21/8v:30/8/02

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: “**Alegre, Ricardo ; Castro, Rafael Osvaldo; Lescano, Pablo César s/Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad en conc. ideal c/ violación calificada**”, Expte. Nº 61, folio 481, año 1999, tramitados por ante la Secretaría Nº 1 de Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Pablo César LEZCANO, argentino, soltero, con quinto grado de instrucción primaria, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 3 entre 16 y 18 del Barrio Ensanche Sur, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 11 de agosto de 1982, hijo de Florentino Lezcano y de Ana María Merino, DNI Nº 28.548.324. Se ha dictado **sentencia Nº 37** con fecha 24/04/01, la que en su parte pertinente se transcribe: “En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes abril de dos mil uno,...., y por unanimidad, esta Cámara Primera en lo Criminal: **Resuelve:** I) Condenar a Pablo César Lezcano, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos robo a mano armada en grado de tentativa, privación ilegítima de la libertad, en concurso ideal y violación calificada por el número de autores, en concurso real (arts. 166 inc. 2º, 141 y 54; 119 inc. 3º, 122 y 55 del Código Penal), a la pena de seis (6) años de prisión, inhabilitación por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales, con costas (art. 12 C.P.). Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario Cámara Primera en lo Criminal”. Se hace constar que Pablo César Lezcano agota la pena impuesta el 18/09/07. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2002.

Dr. Esteban Pavela, Secretario
s/c. E:21/8v:30/8/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Héctor Fabián AREBALO, DNI Nº 21.626.296, argentino, de 32 años, casado, con estudios secundarios completos, ex empleado policial, nacido en Resistencia, Chaco el 23/06/70, hijo de Carlos Roberto Arévalo (v) y de Julia López (v), con último domiciliado conocido en intersección de calle Alem y Santa Fe, Barrio Leale, Gral. San Martín, Chaco, Prontuario de la D.A.P. Nº 511.621 AG y del R.N.R. Nº 048647/00, que en los autos caratulados: “**Arévalo, Héctor Fabián s/Ejecución de pena**”, Expte. Nº 254/01, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 12 de agosto del 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde al condenado Héctor Fabián Arévalo, DNI Nº 21.626.296, argentino, de 32 años, casado, con estudios secundarios completos, ex empleado policial, nacido en Resistencia, Chaco el 23/06/70, hijo de Carlos Roberto Arévalo (v) y de Julia López (v), con último domiciliado conocido en intersección de

calle Alem y Santa Fe, Barrio Leale, Gral. San Martín, Chaco, Prontuario de la D.A.P. Nº 511.621 AG y del R.N.R. Nº 048647/00, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y conc. del Código Procesal Penal. II).... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 139 del Cód. Proc. Pen. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal”.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario
s/c. E:21/8v:30/8/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten, en los autos: “**Báez, Francisco s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 1.492, Fº 180, año 2002. Villa Angela, 14 de agosto de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria
R.Nº 110.115 E:21/8v:26/8/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volman, Secretaria del Dr. Gabriel E. Duarte, sito en López y Planes Nº 26, P.A., ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Héctor SAPALCHUT para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de octubre de 2001. Gabriel E. Duarte, Secretario. Resistencia, 8 de febrero de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario
R.Nº 110.117 E:21/8v:26/8/02

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: “**Bertoya, José s/Sucesorio**”, Expte. Nº 2.040, año 2002, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 17 de julio de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria
R.Nº 110.118 E:21/8v:26/8/02

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Civil y Comercial Nº 8, sito en French Nº 166, 2º piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Fernández, Ramona Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 8.086/02, emplaza por 30 días, citando a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Rosa FERNANDEZ, M.I. 6.599.668, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2002.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria
R.Nº 110.124 E:21/8v:26/8/02

EDICTO.- La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco cita, emplaza e intima; por tres (3) días a MAJUL, María Angélica, M.I. Nº 14.803.768, socia de la firma VALMA S.R.L. con domicilio fiscal en Avda. Alvear Nº 475, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; al pago de la siguiente suma: Ochocientos treinta y siete pesos con noventa y tres centavos (\$ 837,93), correspondiente a la Corrida de Vista Nº 076 de fecha

24 de junio de 2002, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley Nº 3565 (períodos 08 a 12/99), más recargos al 01/08/2002. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas
Provincia del Chaco

s/c. E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en French Nº 166, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Eduardo Antonio DE LARRAMENDI, D.N.I. Nº 13.654.682, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "De Larramendi, Eduardo Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 10.431/02. Resistencia, 18 de junio de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 110.137 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Ramón PERALTA ALEGRE, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "Peralta Alegre Juan Ramón s/ Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1.246, Fº 278, año 2001; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 15 de agosto del 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.142 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Chaco, con sede en la calle Belgrano Nº 750 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Arce Heraclio y Luisa Adencangela Gómez s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 5270, año 2000; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Sr. Heraclio ARCE (M.I. Nº 5.717.135) y Luisa Adencangela GOMEZ (M.I. Nº 1.913.243), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 06 de noviembre de 2000.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.Nº 110.143 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French Nº 168 –planta baja–, de Resistencia, cita y emplaza por tres días, a herederos y acreedores de la señora Juana Nélida MARTINEZ de PRIETO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Martínez de Prieto, Juana Nélida s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nº 12.705/02, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de agosto de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.148 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown 256, Segundo Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza

por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Sr. ORESTE Cubecino, D.N.I. Nº 12.125.240, en los autos caratulados: "Cubecino Oreste s/Sucesión ab intestato". Expte. Nº 1.471/01. Resistencia, 12 de agosto de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria
R.Nº 110.150 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Estela CARDOZO, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en la causa "Cardozo Estela s/Juicio Sucesorio". Expte. Nº 3492/00. Resistencia, 22 de junio de 2001.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- La Señora Juez del Trabajo de la Tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Obligado 229, 2º piso, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, cita y emplaza a los derechohabientes del Sr. Hugo Carlos Negro para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Unión Transitoria de Empresas JCR S.A. Decavial SAICAC c/Negro Hugo Carlos s/Consignación", Expte. Nº 19.395/02, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 16 de agosto de 2002.

Dra. Olga E. Monzón de ...
Secretaria

s/c. E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- Dr. Juan C. Cláuter, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de: "Campos Crespín Jesús s/ Sucesorio", Expte. Nº 899, Año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, 9 de agosto de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.162 E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaria Nº 37, a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de Julio de 2002, se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A., ALPALINE S.A. y TEXTIL CATAMARCA S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fijase plazo hasta el día 25 de noviembre de 2002, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico, Enrique H. Kiperman, con domicilio en la calle Cerrito 836, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de su créditos. Para facilitar la presentación de los pedidos verficatorios los acreedores cuya primera letra de su primer apellido o primera letra de su denominación o designación social se encuentra comprendida entre la "A" y la "F" podrán presentarse entre el 17 de julio de 2002 y el 6 de septiembre de 2002, los que estén incluidos entre la "G" y la "P" podrán hacerlo entre el 9 de septiembre y el 11 de octubre y los comprendidos entre la "Q" y la "Z" entre el 14 de octubre de 2002 y el 15 de noviembre de 2002. Entre el 18 de noviembre de noviembre de 2002 y hasta el 25 de noviembre se recibirán todas las presentaciones

que se realicen, sin exclusiones. Fijase fecha hasta el día 25 de marzo de 2003, y hasta el día 24 de junio del 2003, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Designase fecha para el día 22 de marzo del 2004, a las 10.30 hs., la celebración de la audiencia informativa que prevé el inc. 10º del art. 14 de la L.C., la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. Publíquense por cinco días en los diarios de publicaciones oficiales de Catamarca, Bella Vista, Pcia. de Corrientes y Sáenz Peña, Pcia. del Chaco, y en los diarios "El Ancasti", de la Pcia. de Catamarca; "Epoca", de Bella Vista, Pcia. de Corrientes y "Norte", de Sáenz Peña, Pcia. del Chaco. Fernanda Mazzoni, Secretaria. Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

María Fernanda Mazzoni
Secretaria

R. Nº 110.169 E:26/8v:4/9/02

EDICTO.- Dr. Luis F. Zaballa, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de General San Martín (Chaco), cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniela MERLO de AQUINO a hacer valer sus derechos, en autos: "Merlo de Aquino, Daniela s/Sucesorio", Expte. Nº 323/02, bajo apercibimiento de ley. G. San Martín, 21 de agosto de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R. Nº 110.166 E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- El que suscribe: Dionisio Pradel, Juez de Paz titular de General Vedia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de: PIO LIRAS, Esteban, C.I. Nº 101.742, y Primitiva María ALVAREDO, L.C. Nº 6.567.264, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "Pío Liras, Esteban y Primitiva María Alvarado s/ Juicio Sucesorio", Expte. 4.910, folios 10 y 11, año 2002, bajo apercibimiento de ley. General Vedia, Chaco, 20 de agosto de 2002.

Dionisio Pradel
Juez de Paz

R. Nº 110.167 E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- El Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA, Francisco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 16 de abril de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R. Nº 110.168 E:26/8v:30/8/02

EDICTO.- La Sra. Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Artem WOLOSZYN, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto por Expte. Nº 1.457/2002, caratulado: "Woloszyn, Artem s/Juicio Sucesorio Ab Intestate", Villa Angela, 9 de agosto de 2002. Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario". Villa Angela, ... de agosto de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R. Nº 110.171 E:26/8v:30/8/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua
LICITACION PUBLICA Nº 01/02

Objeto: "Adquisición de 25.000 litros de gasoil con destino a los trabajos de recuperación de la laguna Argüello".

Presupuesto Oficial: \$ 43.000.

Fecha de apertura: 03/09/02, hora: 11.00.

Lugar: Administración Provincial del Agua, Marcelo T. De Alvear 32, Resistencia, Chaco.

Presentación de las ofertas: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 11.00 horas del 03/09/02.

Precio del pliego: \$ 50.

Consultas: Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua.

EXPEDIENTE Nº 270.070802.0182/E

RESOLUCION Nº 311/02

A.U.S. Lidia del Carmen Costas
Secretaria Administrativa

s/c. E:14/8v:26/8/02

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

LICITACION PUBLICA Nº 06/02
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición 550 pantalones y camisas de trabajo p/personal de la empresa.

Apertura: 27/08/2002. **Hora:** 10.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.

Valor del pliego: \$ 25 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia., **hasta el día 23/08/02 de 7 a 12 hs.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco), **hasta quince minutos antes de la hora de apertura. c/c.** E:16/8v:28/8/02

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 06/02

La Administración Provincial del Agua del Chaco (A.P.A.), en su carácter de Organismo de Aplicación de la Ley Provincial Nº 3.230 -t.v.-, llama a Licitación Pública para la obra: "Provisión de agua potable a la localidad de Hermoso Campo", en la Provincia del Chaco, según el siguiente detalle:

LIC. PUB. Nº 06/02

Designación: PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE HERMOSO CAMPO.

Presupuesto Oficial: \$ 199.800.

Plazo (meses): 4.

Fecha de recepción: 29/08/02 - 7.30 hs.

Venta de pliegos: Administración Provincial del Agua, calle Marcelo T. De Alvear Nº 32, Resistencia, Chaco, CP 3.500, Tel/fax 03722-430942, en días hábiles de 7.30 a 12.00 hs., a partir del 15/08/02 y hasta 3 (tres) días administrativos antes de la apertura.

Lugar y horarios de consultas: Administración Provincial del Agua, calle Marcelo T. De Alvear Nº 32, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 7.30 a 12.30 a partir del día 15/08/02.

Valor del pliego: \$ 250 (pesos doscientos cincuenta).

Lugar y horarios de presentación de las ofertas: Administración Provincial del Agua, calle Marcelo

T. De Alvear N° 32, Resistencia, Chaco, hasta las 7.30 horas del 29/08/02.

Lugar y horario de apertura: En la sede de la Municipalidad de Hermoso Campo, a la hora 11.00 en presencia de los oferentes presentes.

Capacidad de contratación: Especialidad Ingeniería del Registro de Constructores de Obras Públicas de la Prov. del Chaco: \$ 599.400,00.

Sistema de contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Garantía de oferta: \$ 1.998,00.

Funcionarios al que deben dirigirse las propuestas: Ing. Hugo R. Rohrmann.

s/c. E:21/8v:30/8/02

> * <
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 12/2002

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para el Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 11 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, José M. Paz N° 168, 2do. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del pliego: Pesos ocho (\$ 8,00) en papel sellado de la D.G.R.

C.P. Mirtha Lilian Codutti
Directora de Administración

s/c. E:21/8v:30/8/02

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE

EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Objeto: DISTRIBUCION DE PLANILLAS DE LIQUIDACION DE HABERES Y DISTRIBUCION DE RECIBOS DE SUELDOS EN FORMA MENSUAL.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Lugar de apertura de pliegos: Sala de Reuniones del M.E.C.C. y T. del Chaco, 3° piso, Casa de Gobierno, Marcelo T. De Alvear N° 145, Resistencia.

Fecha de apertura de pliegos: 28/08/2002, a las 10.00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 28/08/2002, a las 9.55 horas.

Venta de pliegos: A partir del 23/08/2002, en el Dpto. Compras y Suministros, Marcelo T. De Alvear N° 145, 3° piso, de 6.30 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00).

Consultas: En el mismo Departamento Compras y Suministros, Departamento de Coordinación y en Internet: <http://www.chaco.gov.ar/EducacionSubEconómica>.

Dirección de Administración

A cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Fondos: Rentas Generales.

s/c. E:23/8v:2/9/02

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 10/02, a realizarse el día 11/09/02, a las 11.00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso, con destino a los Hospitales Dr. Julio C.

Perrando, Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán y 4 de Junio-Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un monto estimativo de \$ 586.500.

Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 500 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

s/c. E:23/8v:28/8/02

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 11/2002

Objeto: Contratación de servicio de fotocopiado para el Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 10 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, José M. Paz N° 168, 2do. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado de la D.G.R.

C.P. Mirtha Lilian Codutti
Directora de Administración

s/c. E:23/8v:2/9/02

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE AMIGOS
BIBLIOTECA PUBLICA - POPULAR
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En reunión realizada el día jueves quince de agosto del año dos mil dos, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Estatuto vigente, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Biblioteca Pública - Popular "Juan Bautista Alberdi", sito en calle Lavalle N° 1463, el día seis de septiembre de dos mil dos, a las 20:30 horas, para tratar lo siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1º) Apertura del acto.
- 2º) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Resultados, Inventario, Cuadros Anexos e Informes del Revisor de Cuentas, al 31 de marzo de 2002.
- 4º) Varios.

La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, presentes a la hora fijada en convocatoria. Transcurrida una (1) hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea.

Susana Vizgarra
Secretaria
R.N° 110.152

Mirtha Prunzini
Presidente
E:26/8/02

> * <
CAMARA DE COMERCIO
DEL AUTOMOTOR Y AFINES

— Chaco —

CONVOCATORIA
AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 32 del Estatuto de la Asociación y de acuerdo a lo resuelto en la Reunión de la Comisión Directiva del día 06 de Agosto

de 2002 según Acta N° 55. Punto 03 se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2002, a las 20:30 horas, en el local donde funciona la sede social de la Institución, calle Sta. María de Oro 161 P.A. de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para referendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2002.
- 4) Tratamiento de la situación de los socios que han perdido su condición de tal y que mantienen deudas por cuotas con la entidad.
- 5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años: Presidente - Secretario - Tesorero - 2 Vocales Titulares - 1 Vocal Suplente por terminación de mandato.
- 6) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 (dos) años: 1 Miembro Titular y 1 Miembro Suplente.
- 7) Temas varios.

Juan Francisco Alvarez **José Máximo Cabral**
Secretario *Presidente*
R.N° 110.155 **E:26/8/02**

> * <

**ASOCIACION COOPERADORA
 "MADRE TERESA DE CALCUTA"**
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora "Madre Teresa de Calcuta" convoca a su Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo previsto en el Artículo 22 del Estatuto Social por razones de trabajo de los miembros de la Comisión Directiva, a realizarse el 11 de Septiembre del corriente año en la Sede del Instituto Provincial de la Mujer, sito en Santa María de Oro N° 229 Planta Alta a las 18 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Asamblea General Ordinaria del año anterior.-
- 2.- Elección de un Presidente de Asamblea.-
- 3.- Elección de un Secretario de Asamblea.-
- 4.- Elección de dos (2) socios ajenos a la Comisión para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 5.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadros de Gastos y Recursos del ejercicio transcurrido entre el 01/04/01 y el 31/03/02 e Informe Técnico de aprobación emitido por la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditora Social Ad Honorem.

Analia Quevedo
Presidente

R.N° 110.156 **E:26/8/02**

> * <

**ASOCIACION DE GRADUADOS TECNOLÓGICOS
 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL -
 FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Graduados Tecnológicos, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el Fogón de los Arrieros, sito en calle Brown N° 346 de esta ciudad de Resistencia, el día 27 de septiembre del año 2002 a las 20:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleísta para suscribir el Acta

conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Memoria Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Designación de tres asociados para la Comisión Escrutadora del acto eleccionario.
4. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, Titulares y Suplentes.
5. Elección de todos los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y Suplentes.
6. Consideración de la rebaja en el monto de la cuota social.

Ing. Ricardo Gómez
Prosecretario
R.N° 110.158

Ing. Simón Ortiz
Presidente
E:26/8/02

> * <

CLUB ATLETICO SAN FERNANDO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

para el día martes 24 de septiembre del año 2000, a las 20.30 horas en las instalaciones del Club A. San Fernando, sito en calle Güemes N° 1120, de esta ciudad, para tratar los siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3) Vencimiento del contrato de locación de las instalaciones de las canchas de Padle, con la Sra. Edda Inés HANG; se considerará su renovación; nuevo contrato o formalización de un nuevo según propuestas recibidas.

Art. 27º) La asamblea se celebrará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, la asamblea se realizará con el número de socios presentes, y las resoluciones tendrán fuerza de ley para los ausentes.

Carlos Alberto Gallo
Secretario General
R.N° 110.154

Osmar Núñez
Presidente
E:26/8/02

> * <

CONSORCIO CAMINERO N° 7

QUITILIPÍ - CHACO**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 7 de Quitilipi, tiene el agrado de invitar a Ud. a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural de Quitilipi, sito en Ruta Nacional N° 16, Km. 155, de esta ciudad, el día domingo 22 de septiembre de 2002, a las 10.30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 3) Informe de la Presidencia.
- 4) Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio N° 11 cerrado el 30 de junio de 2002:
 - a) Memoria.
 - b) Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Inventario General.
 - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - d) Informe del auditor contable.
- 5) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres socios.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos: Un vicepresidente, por terminación de man-

dato del Sr. Miguel VUCKO, duración 2 años. Un tesorero, por terminación de mandato de la Srta. Elena TERZICH, duración 2 años. Un vocal titular 1º por terminación de mandato del Sr. Raúl CINAT, duración 2 años. Un vocal titular 2º por terminación de mandato del Sr. Juan Esteban URLICH, duración 2 años. Un vocal titular 3º de representación necesaria, por terminación de mandato de la Sra. Concejal Nélica VILLALBA a designar por la Municipalidad de Quitillipi, duración 1 año. Un revisor de cuentas titular 2º por terminación de mandato del Sr. Roberto Luis MAÑANES, duración 2 años. Un revisor de cuentas sup. 1º por terminación de mandato del Sr. Carlos Arnoldo MERLO.

- 7) Bajas de socios.
8) Fijación de las cuotas societarias (de ingreso y mensual).

A los fines pertinentes se transcribe el artículo 28 del Estatuto, lo que en su parte correspondiente dice: "Para sesionar a la hora fijada a la convocatoria, la asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria. El quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto".

Lázaro Terzich, Presidente

R.Nº 110.160

E:26/8/02

> * <

DEMOS UNA MANO

Asociación Civil sin Fines de Lucro

Charata, Chaco

Estimados socios: Acorde con el Estatuto Social, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 19 de agosto del 2002 convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002, a las 20.30 horas en el salón parroquial, ubicado en Monseñor De Carlo y Rivadavia, de Charata, Chaco, para considerar el siguiente temario.

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- Consideración fuera de término de la presente asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuenta por el ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de diciembre del 2001.
- Fijación de la cuota societaria y cuota de ingreso de nuevos socios.
- Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por miembros de la Asociación.
- Renovación de la mitad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta por finalización de mandato de la mitad de sus miembros.

Nota. Art. 24: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la avisada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto,

Schaohoskey, Ana *Nilda B. Castillo de Falcón*
Secretaria *Presidente*

R.Nº 110.161

E:26/8/02

> * <

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL

General Vedia - Chaco

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 04/09/02, a las 18 horas, en la sede del club, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Ratificación de asamblea anterior.

Marcos Mendoza

Ricardo Sebastián Robles

Secretario

Presidente

R.Nº 110.170

E:26/8/02

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, sito en Av. 9 de Julio 322, ciudad, hace saber por tres días (3), en autos: "Pablo Eloy Donnet S.A. c/C.M. S.R.L.; C.J.M. y R.M.A. s/Ejecución Prendaria", Expte. 11411/01, que Martillero Larroquette, rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 30 agosto próximo 17:00 horas.: Un automotor Ford tipo Pick-Up, modelo Courier - motor DKKBY-907287 - Chasis 9BFTSZPPAYB-907287 - año 2000- dominio DMZ-557. Buen estado de uso y conservación. Base: \$ 5.230,40. Contado y mejor postor. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Comisión 8%. Adeuda patente Municipalidad de Resistencia \$ 527,51, actualizado al 31/5/02. Las deudas en concepto de patentes y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Exhibición lugar subasta días hábiles de 17:00 a 18:00 horas. Resistencia, 14 de agosto de 2002.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.Nº 110.127

E:21/8v:26/8/02

> * <

EDICTO.- Juzgado Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51 sito en Callao 635 1er piso Capital Federal, avisa 3 días en "Viñedos Argentinos S.A. s/Quiebra s/Insc. de Venta de Inmuebles" Expte. 12.013, que el 29 de agosto de 2002 -10:40 horas- en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal en el decreto de subasta de fs. 2228/2230, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2º "24" T 0114 3726414 taranco@ciudad.com.ar), rematará: Desocupado y Ad-Corpus. Base \$ 78.750. Señá 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel SCJN 0,25%. El excelente galpón con aprox. 2.360,47 m2, edificados sobre una superficie de terreno según plano de 6.300 m2, sito en calle 22 (hoy Bibiano Meza, antes Pereda) Nº 351 y calle Rojas Alem (entre Obligado 2950 y Armeghino), de la Ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc. C; Chacra 200; Manz. 34; Parc. 1. Deudas: Fs. 2080, SAMEEP \$ 7800 al 15-12-95; Fs. 2098, Municipal \$ 13.276,39 al 21-03-96. Visitas 21, 22 y 23 de agosto de 11:00 a 18:00 horas. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 28-08-02 las que serán abiertas en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación y/o notificación alguna, y constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

Mariel S. Dermardirossian, Secretaria

s/c.

E:21/8v:26/8/02

> * <

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría 9, sito en French 166, 1º. piso, ciudad, hace saber dos días, autos: "Pablo Eloy Donnet S.A. c/Romero, Guillermo Walter y Miño, Victoria Luisa s/Ejecución Prendaria", Expte. 10.843/01, que Martillero Oscar Larroquette rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 30 agosto próximo, 17 horas: Un automotor marca Ford Escort LX - Sedan cinco puertas, motor U1006027, chasis 8AFZZZ54ZNJ-031962, año 1992, dominio VUJ-767. Estado general: regular. Base: \$

1.866,80 (40% deuda prendaria). Contado y mejor postor. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Más I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles 17 a 18 hs. Municipalidad de Resistencia: Patente adeuda \$ 1.225,95 actualizado al 31/12/01. No registra infracciones al 30/01/02. No se encuentra abonado el Impuesto Incentivo Docente. Se realizará la retención correspondiente. Todas las deudas en concepto de patentes, tasas e impuesto son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha subasta. Resistencia, 14 de agosto de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.Nº 110.131 E:23/8v:26/8/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10, sito en calle French Nº 166, 1er. piso, de esta ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Rinaldi, Susana Edith s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 6.583/00, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, C.U.I.T. Nº 20-11653817-3, rematará el día 30 de agosto de 2002, a las 9.30 horas en el domicilio de Av. Los Inmigrantes Nº 46, de esta ciudad, los siguientes bienes: 1 inmueble botinero; 1 televisor color de aproximadamente 20' marca **Philco** con control; 1 aire acondicionado tipo split marca **Goldstar** con control; 1 escritorio biblioteca; 1 juego de escritorio con sillón y 1 biblioteca en madera aglomerada; 1 bahiut de 5 puertas en madera; 1 mesita ratona redonda de vidrio y borde de caño; 1 equipo de música comp. de cassette, radio, amplificador y 2 baffles; 1 lavadora automática marca **Aurora**; 1 microndas marca **General Electric**, todos en el estado en que se encuentran y 1 lote compuesto de 8 cajas conteniendo distintas prendas de vestir en distintos talles y colores, nuevas sin uso. Sin base, contado efectivo y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición de los bienes lugar de subasta, de 16 a 18 horas. Resistencia, 15 de agosto de 2002.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
s/c. E:23/8v:26/8/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber por **tres días** que el Martillero Luis Germinal Sánchez, Mat. Nº 124, rematará el día viernes 6 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, frente al local comercial de la **Cooperativa Agropecuaria Machagay Ltda.**, ciudad de Machagay (Chaco), **un tractor marca Fiat modelo 700, motor Nº 564850-OM-8802144-B**, en funcionamiento y estado general que se encuentra a la vista, color naranja, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión de ley. No se suspende por lluvia. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "**Cooperativa Agropecuaria Machagay Ltda. c/Jorge Pavichevich s/Quiebra**", Expte. Nº 314, Fol. Nº 712, año 1995, Sec. Nº 4, lugar de exposición horario comercial lugar del remate tres días antes de la subasta. Secretaria, 13 de agosto de 2002.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
R.Nº 110.140 E:23/8v:28/8/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. María Ester Pereyra, sito en Avda. 9 de Julio Nº 322, Resistencia, comunica por dos (2) días, que en los autos caratulados: "**Vargas, Héctor c/Servín Ibarrola, Ignacio Catali y/o Ayala, Ilda Máxima s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 9.460/00, que el Martillero Público Jorge Sergio Alfonso rematará el día **miércoles 28 de agosto del 2002**, a las **11 horas**, en el domicilio de calle Carlos Gardel Nº 754, ciudad, **tres**

(3) surtidores de combustible, marca Waynedl 4-379 L series, Nº 5209 AB, Nº 5179 AB Nº 5104 AB, y un (1) filtro de combustible marca Hugo Brescia, serie Nº 639. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición y consultas, martillero actuante Cel. 15.627.034. Resistencia, 20 de agosto del 2002.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria
R.Nº 110.159 E:26/8v:28/8/02
CONTRATOS SOCIALES

HUELLAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que, en autos: "**Huellas S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. Nº 743/02, según contrato de fecha 18/07/02, los señores Oscar Abel FIGUEREDO, D.N.I. Nº 12.477.250, con domicilio en Mz. 9, Parc. 24, del Bº Mujeres Argentinas, de esta ciudad, y Raúl Isaías MADERNA, D.N.I. Nº 11.016.228, con domicilio en Colón 466, de esta ciudad, han constituido la sociedad denominada **Huellas S.R.L.**, con sede en Colón 466, de la ciudad de Resistencia y con un capital de \$ 12.000 (**pesos doce mil**) que se integrará en efectivo. El plazo de duración es de 20 (veinte) años. El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de: **Servicios:** Relacionados con: a) el mercado postal, comprendiendo la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, revistas, folletos y boletines dentro de la República Argentina; b) la lectura de medidores de todo servicio público o privado cuya entrega se regula bajo dicho sistema medido y la conexión, corte y reconexión de tales servicios—incluyendo en estos casos a los de entrega bajo la modalidad de servicio no medido—; c) el mantenimiento, limpieza y saneamiento de edificios y otros inmuebles construidos o baldíos, públicos o privados, incluye lagunas y ríos; d) el alquiler de maquinarias y equipos para uso domiciliario o industrial.

Construcciones: a) obras eléctricas, electromecánicas, montaje de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, domiciliarias o industriales, públicas o privadas y su mantenimiento; b) obras civiles y de arquitectura, hidráulicas, portuarias, sanitarias, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas, construcción de plantas industriales, centros comerciales, estadios deportivos, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. **Agropecuarias:** Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y/o granjeros, forestación y reforestación, en tierras propias o arrendadas, y **comerciales:** mediante la compra-venta, acopio, importación y exportación al por mayor y por menor de todo tipo de materiales, insumos, herramientas y maquinarias utilizados en la limpieza y saneamiento de inmuebles, en obras eléctricas, electromecánicas y de construcción y en la actividad agropecuaria. La administración y representación estará a cargo del señor Raúl Isaías Maderna. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Secretaria, 21 de agosto de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria
R.Nº 110.157 E:26/8/02

GOLOB SEMILLAS S.R.L.

EDICTO.- El Juez del Registro Público de Comercio de Charata, Dr. Juan Carlos Clauter, Juez subrogante, hace saber por un día que, según consta en Acta N° 49 de fecha 31 de mayo de dos mil dos, los socios de **Golob Semillas S.R.L.**, han resuelto por unanimidad, la modificación de la cláusula Segunda del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: **Segunda: Domicilio:** tendrá su domicilio en Km. 74 de la Ruta Provincial 94, Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Secretaría, 02/08/02.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 110.151

E:26/8/02

LOS AROMOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que, por expediente N° 761/02, caratulado: "**Los Aromos S.R.L. s/Inscripción**

del Contrato Social", se tramita la inscripción de la sociedad **Los Aromos S.R.L.**, constituida por contrato social de fecha 5/7/2002 por los señores: Norberto DEL FABRO, D.N.I. 11.102.486, C.U.I.T.: 20/11.102.486/4, domiciliado en Avenida Laprida N° 5140, Barranqueras, Chaco, y Eladio Hernán GAZZOLA, D.N.I. 25.416.104, C.U.I.T.: 20/25.416.104/8, domiciliado en Avenida Laprida N° 5575, Barranqueras. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o a por orden y cuenta de terceros de las siguientes actividades: a) La cría y compra-venta de ganado y demás productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. b) La prestación de servicios y venta de productos agroveterinarios. c) La compra-venta por cuenta propia o de terceros de productos afines con supermercados. d) La realización de fletes de mercaderías y ganado. Se establece el domicilio de la sede social en Avenida Laprida N° 5140, Barranqueras, Chaco. La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de constitución. La administración, representación y dirección estará a cargo del socio Norberto Del Fabro, quien asume a su cargo todas y cada una de las funciones previstas para el socio-gerente en la ley. Los ejercicios económicos finalizarán el 30 de abril de cada año. El capital social asciende a la suma de pesos \$ 10.000. La sociedad prescinde de los órganos de fiscalización. La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades comerciales. Resistencia, 21 de agosto de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon, *Abogada/Secretaria*
R.N° 110.164

E:26/8/02